

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30823 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 818/2020 por auto de fecha 02/09/2020 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso CONTACTCLEANING S.L.U. en calidad de Concursado CONTACTCLEANING S.L.U. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art. 469 TRLC

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción

Madrid, 2 de septiembre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200040923-1